



RESOLUCION R-Nº 0121-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. Nº 17.635/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de la Factura "C" Nº 0001 00252100 por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 5.630,40); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura pertenece a la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) por la compra de libros de diferentes temáticas efectuada por la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa) y cuyo listado se encuentra en fs. 2 y 3.

QUE a fs. 7 el Sr. Juan Carlos Palavecino, personal de apoyo universitario de dicha Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que la compra realizada cuenta con el correspondiente descuento del 40% por el acuerdo que se mantiene entre ambas editoriales (EUDEBA y EUNSa) por la venta de libros.

QUE dicha factura se encuentra debidamente conformada a fs. 6 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, quien solicita además la gestión del pago de la misma (fs. 8).

QUE a fs. 9 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias y la liquidación que corresponde emitiendo OPAC Nº 5460/2019 por el importe total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 5.630,40) y solicita en fs. 10 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL,

Por ello, y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 5.630,40) correspondiente al pago de la Factura "C" Nº 0001-00252100 de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) por la compra de libros realizada por la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0012.014.017.000.12.01.00.00.12.00.2.3.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta